



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

1074***Aprobación definitiva proyecto estatutos nucleo rural Cas Boll***

Aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2013, el Proyecto de Estatutos del nucli rural Cas Boll, en los términos del artículo 185 de las NNSS., - presentado por el Sr. Federico Rodríguez del Río en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Nucleo Rural Cas Boll se somete a información pública por el plazo de UN MES, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto en el BOIB. Requerir a la comunidad para que, convocada asamblea general al efecto, se constituya formalmente como comunidad de propietarios que actuara como entidad urbanística colaboradora del Ayuntamiento en los términos de los estatutos aprobados. A tal efecto se habrá de adoptar el correspondiente acuerdo de constitución, con designación de los miembros de la Junta rectora, entre los cuales se habrá de mencionar que uno de ellos será un representante del Ayuntamiento que designe el Consistorio. Se considera conveniente que este acuerdo de constitución se protocolice en escritura pública. Constituida la comunidad este acuerdo se deberá presentar en el Ayuntamiento para la aprobación de la constitución, a los efectos de remitir la documentación al Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras. Designar al segundo teniente de Alcalde Sr. Sebastià Frau Serra, como representante del Ayuntamiento de Marratxí a la Comunidad de propietarios.

Marratxí, 17 de diciembre de 2013

EL ALCALDE,
Tomeu Oliver Palou.

